CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 01-2026

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO
CONTRATANTE:	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR
CONTRATISTA:	YANETH LUCIA BUELVAS GUERRA
VALOR:	$2.520.000

Entre los suscritos a saber: **YANIRIS ENITH RAMIREZ RODRIGUEZ**, Con cédula de ciudadanía Número 64.549.807 en calidad de Directora Rural del Centro Educativo **EL PALMAR** con Nit 823.005.021 y dando cumplimiento a lo prescrito por artículo 11 de la Ley 715 de 2001, actuando como administradora del Fondo de Servicios Educativos, quién se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la señora **YANETH LUCIA BUELVAS GUERRA**, Con cédula de ciudadanía Número:50.993.107, Contador Público en ejercicio, actuando en su propio nombre quien se llamará: **EL CONTRATISTA,** para celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: OBJETO: Adelantar actividades de prestación de servicios profesionales como Contador Público, para los Fondos de Servicios Educativos del Centro Educativo el Palmar.
ASPECTOS ESENCIALES DEL OBJETO: El contratista se obligará para con El Centro Educativo a cumplir con el objeto del contrato y específicamente a: Realizar la actualización de la información contable y presupuestal en el software financiero de uso de la institución incluyendo: Creación de vigencia 2026, Traslado de saldos iniciales de la vigencia 2025 al periodo 2026, reclasificación de saldos, digitación desagregada del Presupuesto 2026, actividades estas dentro del mes de enero, adicionalmente: Expedir los certificados tributarios a proveedores con quien ha tenido vínculos la institución; Registrar los movimientos de las operaciones realizadas por la institución; Registrar las causaciones contables con sus respectivas retenciones y deducciones, teniendo en cuenta su naturaleza tributaria; Elaboración de las conciliaciones bancarias de las cuentas que posea la Institución; Registrar en el software contable las adición y traslados presupuestales, Elaborar los Estado Financieros; Certificar los Estados Financieros; Atender los requerimientos que en materia contable soliciten los entes de control; Preparar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la institución educativa, Elaboración y presentación de la información exógena ante la Dirección de impuestos nacionales – DIAN; Elaboración mensual de los informes financieros exigidos por la secretaria de Educación Departamental; Elaboración trimestral de los informes financieros exigidos por la Secretaria de Educación Departamental; Elaborar y presentar el Informe para el sistema de información de Fondos de Servicio Educativo- SIFSE, de acuerdo al cronograma establecido
SEGUNDA: VALOR: El valor del presente contrato es la suma de Dos millones quinientos veinte mil pesos mcte ($2.520.000).
TERCERA: FORMA DE PAGO: El pago de este contrato se hará de la siguiente manera: En seis pagos por valor de $420.000, el primero una vez una vez culminadas las actividades de apertura, registros y presentación de informe del mes de enero de 2026 y los siguientes en periodos mensuales vencidos los primeros cinco días de cada mes, previa presentación de cuenta de cobro y certificación expedida por la supervisión del contrato.
CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la ejecución de este contrato se estipula durante el

periodo comprendido entre el 23/01/2026 al 30/06/2026

QUINTA: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Centro Educativo atenderá el pago de este contrato con cargo al presupuesto de la actual vigencia 2026, rubro de Honorarios. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.

SEXTA: RELACIÓN LABORAL: La presente contratación no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, declara EL CONTRATISTA que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9º de la citada Ley.

OCTAVA: CESION DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo del Centro Educativo, el cual deberá ser expreso y constar por escrito.

NOVENA: **INDEMNIDAD**: El Contratista mantendrá indemne al Centro Educativo, por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

DÉCIMA: SUSPENSION Y PRORROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o prorrogarse y en ambos casos de común acuerdo entre las partes.

UNDÉCIMA: PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato, requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes y para su ejecución, el registro presupuestal.

Como constancia se firma por quienes en él intervinieron a los 23 días del mes de enero de 2026

CONTRATANTE

YANIRIS RAMIREZ RODRIGUEZ
CC No 18.877.691
Directora Rural

CONTRATISTA:

YANETH LUCIA BUELVAS GUERRA
CC. 50.993.107
Contadora